

Rad No. 26-240-123983

Barranquilla, 20/05/2026

Señor(a)
JAIRO JOSE ESCORCIA MARTINEZ
Calle 18 No 42 - 213 Bloque A1 Apto 311
Soledad

Contrato: 66840833

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 29 de abril de 2026, radicada bajo el No. Interacción 240302222, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 18 No 42 - 213 Bloque A1 Apto 311 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Verificada la facturación No. 2167772089 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de marzo de 2026, de los 30 metros cúbicos cobrados, se facturaron 17 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 4 de mayo de 2026.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$42.920 por concepto de consumo correspondiente a los 17 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de marzo de 2026. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. SH-21023810-19, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
240302222



Gases del Caribe
NIT. 890.101.691-2 S.A. E.S.P.

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUJR 2-8001000 - 4 OYM REF 73857 Junio 5 / 2019 - 250.000

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com